



Rad.761114003001-2022-000088-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Abril once (11) de 2023.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

VERBAL RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS.

DEMANDANTES: JOSE ABELARDO BECERRA BERRIO. C.C 94.265.327.

MARÍA ALEIDA BECERRA BERRIO. C.C 29.433.855

DEMANDADO: AURORA CARRILLO GARCÍA. C.C 38.856.443

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00088-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 733

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Once (11) de abril del dos mil veintitres (2023)

Dentro de la solicitud de la referencia, se tiene que mediante auto interlocutorio No. 464 del 21 de febrero de 2023, se dispuso abrir el presente trámite a pruebas y señalar fecha y hora judicial para practicar audiencia única para el próximo 13 de abril de 2023, a las 09 y 30 a.m.

Que en esa oportunidad no se previó las distintas gestiones de orden administrativo que toca cumplir y surtir al final de cada trimestre, como lo que tiene que atenderse en la preparación y elaboración de la estadística trimestral del despacho y otros aspectos de organización del trabajo, se hace necesario la cancelación de la audiencia que estaba programada para el día 13 de abril de 2023, procediéndose a señalar nueva fecha y hora judicial en la fecha más próxima de la agenda.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1°). CANCELAR la audiencia única para las actividades de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, prevista para el 13 de abril de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

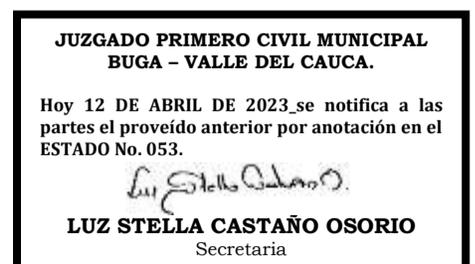
2°) FÍJESE fecha el día QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.) como fecha y hora judicial para llevar a cabo audiencia única para las actividades de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

3°) ESTESE en todo lo demás a lo resuelto en auto interlocutorio No. 464 del 21 de febrero de 2023.

NOTIFIQUESE

Mariela R.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f4b2a20e28b2bd1258d92aa5907695eac1139e8bb5a0c9462274ea0a0072a01**

Documento generado en 11/04/2023 08:47:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>